

CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA			
Código	CD-F-AC-01		
Versión	01		
Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015		

MACROPROCESO: MISIONALES

Subproceso: CONTROL PÓLITICO Y DEBATE

> Formato ACUERDO

Página 1 de 4



ACUERDO No. 006

(Abril 04 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE TUTA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA – BOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en la constitución política de Colombia, y acuerdo 012 del 2016 del concejo municipal de tuta, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2^{do} de la Constitución Política de Colombia, dispone como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 311 de la Constitución Política, atribuye al Municipio, como entidad fundamental de la división-político —administrativa del Estado, la prestación de "...los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes..."

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, corresponde a los Concejos Municipales, entre otras funciones "Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al concejo".

Que el artículo 18 de Ley 1551 d de 2012, "por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, y estipuló los casos en que el alcalde requiere autorización previa para contratar, en los siguientes términos:

"Artículo 78. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

FIRMA	Dellh	FIRMA		FIRMA	17
CARGO	Secretaria General	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
FLABORÓ	Ana María Sandoval García	REVISÓ	Silvia Inés Barrera Avella	APROBÓ	Jeisson David Uribe Hurtado



CONCEJO MUN	IICIPAL DE TUTA	
Código	CD-F-AC-01	СО
Versión	01	
Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015	

MACROPROCESO: MISIONALES

Subproceso: CONTROL PÓLITICO Y DEBATE

> Formato ACUERDO

Página 2 de 4



Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

(...)

3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.

(...)

Parágrafo 4°. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrito' deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

- Contratación de empréstitos.
- Contratos que comprometan vigencias futuras.
- 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
- 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
- Concesiones.
- 6. Las demás que determine la ley".

Que el H. Concejo Municipal de Tuta, atendiendo a estas disposiciones normativas, profirió el Acuerdo Número Acuerdo 012 del 24 de junio de 2016, "por medio del cual se reglamenta las autorizaciones al alcalde del Municipio de Tuta Boyacá, para contratar y se señalan los casos en que se requiere autorización previa y se dictan otras disposiciones."

Que el artículo CUARTO numeral 4.- del Acuerdo 012, señala como contratos que requieren de autorización previa para la celebración de contratos:

"...para la compra de vehículos automotores y maquinaria".

Que el Acuerdo 012, de 2016 no exige para otorgar autorización, de otros requisitos adicionales.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario celebrar contrato de compraventa de maquinaria amarilla y vehículos, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de desarrollo "TUTA SIGUE ADELANTE":

OP 26: Gestionar la adquisición de maquinaria para fortalecer el banco de maquinaria

240212500-Maquinaria y equipos adquiridos

FIRMA	MMEG	FIRMA		FIRMA	21
CARGO	Secretaria General	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Ana María Sandoval García	REVISÓ	Silvia Inés Barrera Avella	APROBÓ	Jeisson David Uribe Hurtado



CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA			
Código	CD-F-AC-01		
Versión	01		
Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015		

MACROPROCESO: MISIONALES

Subproceso: CONTROL PÓLITICO Y DEBATE

> Formato ACUERDO

Página 3 de 4



210201100

Aumorado Público-210201100

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SOSTENIBLE

21. MINAS Y ENERGIA

Alumbrado Público

Resitar obres de mantenimiento. Redes de alumbrado público con de redes de alumbrado público mantenimiento.

Por lo anteriormente expuesto, el concejo municipal

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar al alcalde Municipal de Tuta para la celebración del contrato a que haya lugar para la compra de la siguiente maquinaria amarilla y vehículos:

- RETROEXCAVADORA MOTOR TURBOALIMENTADO, BALDE CARGADORA DE USO GENERAL, NEUMÁTICOS, BRAZO TELESCÓPICO Y CABINA CERRADA, HASTA POR UN VALOR HASTA DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MLCTE (\$500.000.000).
- MOTOCARRO CARGUERO DE TRES LLANTAS SIN CABINAR de 195 a 197 CC, POTENCIA, 13,4 HP o superior @7500 RPM o SUPERIOR, POR UN VALOR HASTA DE VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)
- MOTOCICLETA 149 CC O SUPERIOR; peso de 130 KG a 150Kg, MOTOR CUATRO TIEMPOS TIPO ENDURO, HASTA POR DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (16.000.000)

ARTICULO SEGUNDO: - La celebración del correspondiente contrato de la maquinaria y vehículos objeto de la autorización, conforme las competencias a cargo del señor Alcalde Municipal de Tuta, estará sujeta a los procedimientos de contratación, establecidos en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Colombia compra eficiente y demás normas legales vigentes relacionadas con la contratación pública.

ARTICULO TERCERO - La presente autorización incluye la realización de todos los trámites y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de la mencionada compra.

ARTÍCULO CUARTO – Lo expuesto en el presente proyecto de acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y por un término de seis meses.

	hi c A				
FIRMA	dusp	FIRMA		FIRMA	31
CARGO	Secretaria General	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Ana Maria Sandoval García	REVISÓ	Silvia Inés Barrera Avella	APROBÓ	Jeisson David Uribe Hurtado



CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: MISIONALES	
Código	CD-F-AC-01	Subproceso: CONTROL PÓLITICO Y DEBATE	
Versión	01		Página
Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015	Formato ACUERDO	4 de 4

ARTICULO QUINTO: envíese copia a la oficina jurídica de la gobernación para su respetiva revisión.

Dado por el Concejo Municipal de Tuta Boyacá a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JEISSON DAVID URIBE HURTADO

Presidente Mesa Directiva

OLIVERIO DEL CARMEN PUERTO

Primer vicepresidente

AN BUG MUOVO ET ETARIA

secretaria general

NE SON ENRIQUE GONZAL EZ FIANO Segundo vioe sresidente

Que el presente acuerdo fue aprobado en primer debate en SESION CONJUNTA DE LA COMISION PRIMERA PERMANENTE DE PLAN DE DESARROLLO Y LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA el día treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinticinco (2025). Y discutido y aprobado en plenaria el día cuatro (04) de abril del año dos mil veinticinco (2025).

JEISSON DAVID URIBE HURTADO

Presidente Mesa directiva

ANA MARÍA SANDOVAL GARCÍA

secretaria

FIRMA	alusa	FIRMA		FIRMA	21
CARGO	Secretaria General	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Ana Maria Sandoval García	REVISÓ	Silvia Inés Barrera Avella	APROBÓ	Jeisson David Uribe Hurtado

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896 e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401



Formato: Sanción y Publicación

ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA

Departamento De Boyacá

Gestión Tecnológica A-GTD-AD-F- 07
Documental Versión: 03
Aprobación: 23/07/2021 Páging 1 de 1

Administración 2024-2027 TRD:

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR

Que, el día siete (7) de abril del año 2025, se recibe procedente del Honorable Concejo Municipal de Tuta, el Acuerdo Municipal No. 006 de fecha 04 de abril de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE TUTA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA MANBILLA Y VEHICULOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

OSCAR EDVARDO ESPÍTIA POJAS

SECRETARIO ADMINISTRATIVO JURIDICO Y DE CONTRATACIÓN

EI SUCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TUTA -BOYACA

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y el informe secretarial que antecede, procede a **SANCIONAR** el Acuerdo Municipal No. 006 de fecha 04 de abril de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE TUTA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SANCIONADO

WILBER JAIME SALAMANCA PINEDA

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN.

El presente Acuerdo para su validez y de conformidad don la ordenado por la Ley, se publica en un lugar visible de edictos y avisos de la Alcaldía Municipal, el clía ocho (8) de abril del año 2025.

OSCAR EDUARDO ESPINA ROJAS

SECRETARIO ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y DE CONTRATACIÓN

Proyecto
Reviso
Nombre: Milena Benífez Rodríguez
Cargo: Auxiliar Administrativo
Contratación

Reviso
Aprobó
Wilber Jaime Salamanca Pineda
Alcalde
Contratación

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá (+57) 310 7849 183



JU		
	NER	
11	T .	AL
	U	VICIP U T

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		ERÍA MUNIC	CIPAL
Macroproceso: APOYO		DE TUTA mento de Bo	yacá
Subproceso: ADMINISTRACIÓN CORRESPONDENCIA	Código	CE-F-OF- 01	Página
Formato:	Versión	01	1 de 1
CERTIFICACIÓN	Vigencia desde	19-01-2009	

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Este Despacho deja constancia y de conformidad con lo ordenado por la Ley, que el día ocho (08) de Abril de dos mil veinticinco (2025), se publicó en lugar visible, de la cartelera de Edictos y Avisos de la Alcaldía Municipal, el Acuerdo Municipal No. 006 de fecha cuatro (04) de Abril de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE TUTA, LA CELEBRACION DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Dado en la Personería Municipal de Tuta, a los nueve (09) días del mes de Abril de dos mil veinticinco (2025).

IVAN RICARDO PIRACHICAN BERNAL Personero Municipal

FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Dilia Zoraida García Rivera	REVISO	Iván Ricardo Pirachican Bernal
	Secretaria Ejecutiva	APROBÓ	Personero Municipal